

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531322

EXTRACTO

GLORIA ORTIZ CARMONA, abogado, Notario Público de la Tercera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura N°6471, comuna de Vitacura, Ciudad de Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 05 de agosto de 2024, Repertorio 1043-24, ante mí, don GUILLERMO MARTIN LLANOS, argentino, casado, ingeniero industrial, cédula de identidad N°24.871.224-4, con domicilio en Avenida Padre Sergio Correa N°12000, casa N°193, comuna de Colina, Región Metropolitana y don PATRICIO LUIS FRENK, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, cédula de identidad N°24.609.941-3, con domicilio en El Arcángel N°5281, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones denominada "ECO DEL PLATA SpA"; nombre de fantasía "ECO DEL PLATA SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: la adquisición, a cualquier título, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, agrícolas y urbanos; la venta, arriendo y usufructo de los mismos, su explotación y/o administración, en cualquier forma; el desarrollo de todo tipo de inversiones y proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia o ajena, realizados directamente por la propia sociedad o a través de terceros; la destinación de los bienes al giro agrícola, minero, ganadero y/o forestal; la formación o constitución de sociedades de cualquier naturaleza, comunidades, asociaciones, o cualquier otra persona jurídica con o sin fines de lucro; el ingreso como socio o accionista a las ya constituidas y la administración y participación en las mismas, en su disolución y liquidación, sin limitación alguna; la prestación de toda clase de servicios, consultorías y asesorías, sean estos agrícolas, mineros, inmobiliarios, económicos, financieros, legales, comerciales, de seguros o tributarios, tanto por cuenta propia como de terceros; efectuar inversiones en el mercado de capitales, adquirir todo tipo de valores o instrumentos financieros; la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y servicios y en general el desarrollo de toda clase de actividades que tengan relación directa o indirecta con los objetos anteriormente enunciados. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones de una sola serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan como sigue: GUILLERMO MARTÍN LLANOS suscribe 500 acciones, por la suma de \$5.000.000, cuyo íntegro valor se paga en este acto, en dinero efectivo, el que ingresa a la caja social; por su parte, PATRICIO LUIS FRENK suscribe 500 acciones, por la suma de \$5.000.000, cuyo íntegro valor se paga en este acto, en dinero efectivo, el que ingresa a la caja social. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a los señores Guillermo Martín Llanos y Patricio Luis Frenk, conjuntamente, con facultades indicadas en pacto social. Demas estipulaciones en escritura extractada. Vitacura, a 06 de agosto de 2024.

CVE 2531322

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

